



# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODO*s

## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCION GERENCIAL N°211-2026-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 10 de julio del 2026.

#### VISTO:

**EL INFORME N°3271-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ**, de fecha de recepción 02 de julio del 2026, Sub-Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCION GERENCIAL N°261 -2026MDNCH-GEIN**, de fecha 13 octubre del 2025, el Gerente de Infraestructura; **EL INFORME LEGAL N°1158-2026-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 13 de octubre del 2026, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – **Ley N° 27680 y la Ley N° 30305** dispositivo concordante con el artículo II de la **Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972** y sus modificatorias;

Que, el **artículo 46° de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas**, prescribe sobre la elaboración del requerimiento: **Numeral 46.4** El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad. El requerimiento de bienes se plasma en especificaciones técnicas; el de servicios, en términos de referencia; y el de obras, en el **expediente técnico de obra** o en los objetivos funcionales, según el sistema de entrega utilizado. En los documentos integrantes del expediente de contratación, según corresponda, se aplica expresamente el principio de valor por dinero. Con respecto a los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, el requerimiento puede plasmarse en aquellos documentos que precisen su alcance.

Que, conforme al **Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas**, aprobado mediante **Decreto Supremo N°009-2025-EF**, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 1158-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 09 de octubre del 2026, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que, mediante Acto Resolutivo la Gerencia de Infraestructura APRUEBE el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. 21ª LOTE 1DEL P.V.H.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI:2625876, con un costo total de inversión de **S/ 467,278.37 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES**

Que mediante **RESOLUCION GERENCIAL N° 038-2026-MDNCH-GEIN**, de fecha 09 de octubre del 2025, el Gerente de Infraestructura, **RESUELVE** en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. 21ª LOTE 1DEL P.V.H.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI:2625876, con un costo total de inversión de **S/ 467,278.37 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **SESENTA (60) días calendarios** y sistema de contratación A Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:





# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCION GERENCIAL N°211-2026-MDNCH-GEIN

| PRESUPUESTO                             |                          |            |                   |
|-----------------------------------------|--------------------------|------------|-------------------|
| ITEM                                    | DESCRIPCION              | MONTOS     |                   |
| SP1                                     | ESTRUCTURAS              | S/.        | 137,392.42        |
| SP2                                     | ARQUITECTURA             | S/.        | 97,507.32         |
| SP3                                     | INSTALACIONES ELECTRICAS | S/.        | 55,374.45         |
| SP4                                     | INSTALACIONES SANITARIAS | S/.        | 6,715.48          |
| <b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>              |                          | <b>S/.</b> | <b>296,989.67</b> |
| GASTOS GENERALES (10.00%)               |                          | S/.        | 29,698.97         |
| UTILIDADES (8%)                         |                          | S/.        | 23,759.17         |
| <b>SUB TOTAL</b>                        |                          | <b>S/.</b> | <b>350,447.81</b> |
| I.G.V. (18.00%)                         |                          | S/.        | 63,080.61         |
| <b>PRESUPUESTO DE LA EJECUCION</b>      |                          | <b>S/.</b> | <b>413,528.42</b> |
| GESTION DE PROYECTO (3.00%)             |                          | S/.        | 12,405.85         |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO       |                          | S/.        | 24,802.96         |
| SUPERVISION (4.00)                      |                          | S/.        | 16,541.14         |
| <b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DE OBRA</b> |                          | <b>S/.</b> | <b>467,278.37</b> |

Se precisa que dentro del Expediente técnico en mención se encuentra el componente de **gestión de proyectos** por la suma de **S/ 12,405.85 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 85/100SOLES)**.

Que, mediante **INFORME N° 3271-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU-JCCQ**, de fecha de recepción 03 de julio del 2026, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. 21ª LOTE 1 DEL P.V.H.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI:2625876 por el monto de **S/ 467,278.37 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

| SERVICIOS  | BIENES      | TOTAL       |
|------------|-------------|-------------|
| S/8,000.00 | S/ 4,405.85 | S/12,405.85 |

Que, mediante la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5).** "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO :** **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. 21ª LOTE 1 DEL P.V.H.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI:2625876, con un monto de **S/12,405.85 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 85/100SOLES.)**, de acuerdo al siguiente detalle:

| SERVICIOS  | BIENES      | TOTAL       |
|------------|-------------|-------------|
| S/8,000.00 | S/ 4,405.85 | S/12,405.85 |



MUNICIPALIDAD DE  
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s



# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCION GERENCIAL N°211-2026-MDNCH-GEIN

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, para su Publicación en el portal institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*Ing. Joel Jhovany Lino Méndez*  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

2026-43101



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
Sistema de trámite documentario

DISTRITO  
ECOLÓGICO



MUNICIPALIDAD DE  
NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*